



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandada	Astrid Figueroa López C.C 42.789.132
Asunto	Pone en conocimiento respuesta Transunión
Radicado	05001 31 03 015 2023 00453 00

En conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por Transunión, respecto al oficio 007 emitido por éste despacho.

La parte actora deberá indicar de forma clara y precisa cuáles son las entidades bancarias, el tipo de cuenta y el número de las mismas, sobre las cuales pretenda se decrete medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8e137deef242f9c9ce767a06da93da7b844326e29e9c0ee7400feb93f747d**

Documento generado en 28/02/2024 04:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>